

RESOLUCIÓN N° 375-SDCDyFP-2024.-
San Luis, 28 de octubre de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-10250337/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3340834/24 obra nota suscripta por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua-San Luis solicita , solicita rectificatoria, ampliando los destinatarios para la propuesta denominada: " **Trayecto de Formación Pedagógica**" para ciclo lectivo 2024-2025;

Que, en act. DOCEXT 3341942/24 obra Resolución N° 251-SDCDyFP-2024, que avaló dicho Trayecto Pedagógico;

Que, primeramente los destinatarios eran "personas que posean título técnico de nivel superior o título de grado universitario que sean considerados por Junta de Clasificación Docente como habilitantes o supletorios para las áreas de Economía, Administración, Gestión, Física, Matemática, Química, Educación Artística e Informática." observando la necesidad de hacerlo extensivo a las personas de las áreas de Lenguas e Informática, se determina que se rectifique los destinatarios siendo para "personas que posean título técnico de nivel superior o título de grado universitario que sean considerados por Junta de Clasificación Docente como habilitantes o supletorios para las áreas de Economía, Administración, Gestión, Física, Matemática, Química, Educación Artística, Lengua e Informática."

Que, en act. IEVEDU 3342020/24 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución rectificatoria de los destinatarios de dicho trayecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar los destinatarios del " **Trayecto de Formación Pedagógica**" para ciclo lectivo 2024-2025, primeramente los destinatarios eran "personas que posean título técnico de nivel superior o título de grado universitario que sean considerados por Junta de Clasificación Docente como habilitantes o supletorios para las áreas de Economía, Administración, Gestión, Física, Matemática, Química, Educación Artística e Informática" modificando los destinatarios y quedando para "personas que posean título técnico de nivel superior o título de grado universitario que sean considerados por Junta de Clasificación Docente como habilitantes o supletorios para las áreas de Economía, Administración, Gestión, Física, Matemática, Química, Educación Artística, Lengua e Informática". -

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación y que se encuentren dentro de los destinatarios que acrediten la aprobación del trayecto obtendrán la certificación de aprobación de 331 hs reloj

correspondiente a 497 hs cátedras de formación pedagógica, lo cual permitirá fortalecer y una mejora en sus títulos de base conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090-ME-2010 apartado “Por otros títulos y antecedentes valorables”, actualizaciones de 200hs. o más”. -

Art. 3°.- Hacer saber a Dirección Gestión Educativa y Subprograma, Dirección Educación Obligatoria, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las seis Regiones Educativas; del Instituto de Formación Docente Continua San Luis y, por su intermedio, a los interesados. -

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente